

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064896	
	Día 20	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera X		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Metepec							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Joaquín Romero Tenorio				Nombre: Rastro Municipal			
Teléfono: 5534217936				Teléfono: 726104829			
CURP: RDTJ680816HH6MV002				CURP: Rafael Craviata			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG			
Calle: Galeana S/N				Calle:			
Localidad: Centro				Localidad: X156 5ta Cruz			
Municipio: Metepec				Municipio: Huachinango			
Estado: Hidalgo				Estado: Puebla			
C.P.: 43400				C.P.: 71100			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
CURP:							
Datos del vehículo			Marca: Ranger	Modelo: 1992			
Placas: HS1305E			Color: Aréna	Capacidad: 750kg	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
San Alejo - Hidalgo - Auto pista - Destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales: 20	Especie: Porcinos	Raza: F1	Sexo: Mixto	Aretes:			
Folio de guía de tránsito o CZMN: 39213		Fierros quemadores: X					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad:		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: Veinte							

AUTORIDAD

Joaquín Romero T
Nombre y firma propietarioMuz Efraín Flores B
Nombre cargo y firma
P2.45-L-6-A.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHAGURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.